

Economía

El ministro apuntala el nuevo reglamento de los planes de pensiones de empleo para impulsar el ahorro de los trabajadores, un objetivo que ha marcado la legislatura

Espaldarazo definitivo de Escrivá a los planes de previsión social P8



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

EUROPA PRESS

La Ley de Planes de Pensiones de Empleo, que impulsa de forma decidida el ahorro previsión en el marco laboral, ha sido uno de los objetivos prioritarios que ha perseguido José Luis Escrivá, que ha marcado la legislación y que ha quedado rematado pocos días antes de las elecciones generales del 23-J. Asegura el ministerio que se cumple así con la recomendación del Pacto de Toledo de incentivar y desarrollar los sistemas com-

plementarios con la intención de que se complete una vía de ingresos adicional a la pensión pública. Ahora toca dejar resuelto el concurso por el que se conocerá qué entidades van a ser las encargadas de gestionar los planes. Serán cinco, entre las que estarán, previsiblemente, las gestoras de pensiones de CaixaBank, Santander e Ibercaja, a las que podrían unirse la de BBVA y Caser.

El ministro apunala el nuevo reglamento de los planes de pensiones de empleo para impulsar el ahorro de los trabajadores, un objetivo que ha marcado la legislación

Espaldarazo definitivo de Escrivá a los planes de previsión social

■ Ana Sánchez Arjona

El Consejo de Ministros acaba de aprobar el reglamento que desarrolla los nuevos planes de pensiones de empleo de promoción pública. Su gestión y la financiación de los fondos y los planes son privados, aunque estarán bajo la supervisión de la Seguridad Social. Hablamos del último elemento que faltaba por armar de la ambiciosa reforma del sistema de pensiones que lleva la firma del ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá.

El desarrollo reglamentario de la Ley de Planes de Pensiones de Empleo, que impulsa de forma decidida el ahorro previsión en el marco laboral, ha sido uno de los objetivos prioritarios que ha perseguido el ministerio, que ha marcado la legislación y que ha quedado rematado pocos días antes de las elecciones generales del 23-J.

Lo que queda aún por resolver es la licitación para la gestión y depósito de los vehículos de inversión cuya asignación recaerá en cinco entidades financieras del total de siete que se han optado a oferta de contratación pública.

Desde el ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones explican que con este último paso se cumple la recomendación del Pacto de Toledo que se refiere a los sistemas complementarios con la intención de que se complete una vía de ingresos adicional a la pensión pública, a largo plazo.

El texto aprobado por el Gobierno, que no tiene que ir al Congreso de

los Diputados ya que se considera como reglamento, detalla cómo se va a elaborar y cómo va funcionar la plataforma que servirá para que promotores, participantes, entidades y también cualquier ciudadano puedan acceder a todo lo que tenga que ver con los planes de promoción pública. Además, también regula la promoción y la integración de los planes de empresa de empleo para

que se integren de manera fluida en los fondos de pensiones de promoción pública o privada.

Unos fondos que tienen como objetivo cubrir a prácticamente todos de trabajadores del mercado laboral español puesto que van dirigidos a empleados en empresas con convenios sectoriales, empleados públicos, trabajadores autónomos y los miembros de asociaciones,

federaciones y cooperativas, según ha detallado el Ministerio de Seguridad Social.

Otro aspecto importante es que se ha reducido el plazo de dos años a un mes como máximo para incorporar a un trabajador al plan de pensiones de empleo de la compañía.

El ministerio también ha introducido algunas novedades a este reglamento como la opción de

El duro revés fiscal que propinó el Gobierno a los planes de pensiones individuales

■ El ahorro en planes de pensiones en España es muy pequeño si lo comparamos, por ejemplo, con lo que tienen los ciudadanos en depósitos bancarios y que roza el billón de euros. Este ahorro está en su mayoría invertido en los planes individuales que promueven en su gran mayoría las entidades financieras.

Inverco estimaba, a cierre del primer trimestre, que el volumen de ahorro en planes individuales ascendía a 82.543 millones de euros, frente a los 35.100 millones en los

planes de empleo que se concentran de forma mayoritaria a grandes empresas y a la administración pública.

Por su parte, el número de participantes en planes de individuales alcanza los 7,53 millones, frente a los 1.809 millones de los planes de empleo.

Hay que recordar que los planes de pensiones individuales han sufrido un duro golpe fiscal en esta legislatura ya que, con la intención de canalizar el ahorro hacia los planes de empleo, se redujo drásticamente la aportación a planes individuales deducible en

la declaración de la renta a 1.500 euros anuales frente a los 8.000 que había hasta 2020 mientras el límite de aportación a los planes de empleo se incrementó hasta los 8.500 euros.

El Ejecutivo de Pedro Sánchez quería así desincentivar el ahorro de los planes individuales que, en octubre de 2021, cuando se recortó el importe deducible, sumaban cerca de 88.000 millones de euros y fomentar el ahorro a través de planes de empleo donde, el empleador, (que puede ser una administración

pública o una sociedad) (ya sea una administración pública o una sociedad) es el que promueve el plan para sus trabajadores, dentro del marco de la negociación colectiva.

El Gobierno siempre ha argumentado que los planes de pensiones individuales suponen un instrumento de ahorro regresivo en términos fiscales ya que facilitan la consecución de mayores desgravaciones a aquellos que tienen una base imponible del IPRF más alta, es decir, los que tienen mayores salarios, las rentas más altas.

El ministerio ha introducido novedades como la opción de que los participantes hagan aportaciones en situación de jubilación parcial o que los trabajadores se beneficien de las aportaciones que realicen las empresas

Un aspecto importante del reglamento aprobado por el Gobierno es que se ha reducido el plazo de dos años a un mes como máximo para incorporar a un trabajador al plan de pensiones de empleo de la empresa

que los participantes hagan aportaciones si están en situación de jubilación parcial o que los trabajadores puedan beneficiarse de las aportaciones que realicen las empresas "a través de programas comerciales o campañas de patrocinio".

El ministerio pone de relevancia que el desarrollo del texto se ha hecho en estrecha colaboración con los agentes sociales.

Lo que quiere dejar resuelto Escrivá es el concurso por el que se conocerá qué entidades serán las encargadas de gestionar los fondos. Serán cinco y entre ellas estarán, previsiblemente, las gestoras de pensiones de CaixaBank, Santander e Ibercaja, a las que podrían unirse BBVA y Caser.

Estos nuevos fondos estarán operativos con toda probabilidad en otoño. Su principal atractivo, o ventaja, es que tendrán unas comisiones más bajas que las de los planes individuales, que se situarán entre el 0,1% y el 0,25% anual.

A por los autónomos
Sin embargo, las gestoras van a necesitar, si quieren captar al colectivo de autónomos, por ejemplo, a las asociaciones que los representan. Por ejemplo, VidaCaixa se ha asociado con ATA, que tiene la mayor representación de este colectivo; Banco Sabadell, lo ha hecho con la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, y Caixa Popular con la Asociación Gremio Artesano de Artistas Falleros.

El aumento de los planes para autónomos se debe a la nueva normativa que ha aprobado el Ejecutivo que ha buscado priorizar el ahorro a través de planes colectivos frente a los planes de pensiones individuales. Considera que los planes individuales cobran unas comisiones muy altas y sirven de herramienta a las personas con importantes ingresos para hacer arbitraje fiscal.

De esta forma, se crearon los PPES, los planes de pensiones de empleo simplificados, que ya están funcionando y los FPEPP, los fondos de pensiones de empleo de promoción pública, que echarán a andar en los próximos meses.

También tienen la posibilidad de constituir un plan de pensiones simplificado, más allá de las asociaciones de trabajadores autónomos, las mutualidades de previsión social complementaria. Incluso se puede acordar la creación de estos productos en los convenios colectivos. Por ejemplo, las compañías del sector de la construcción acaban de pactar con los sindicatos que una parte de las subidas de salario de la que se van a beneficiar en los próximos años se transforme en una aportación a un plan simplificado que va a gestionar en este caso VidaCaixa.